

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 31

SERIE: 1979-80

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 13, SERIE 1979-80, DEL 26 DE OCTUBRE DE 1979, TITULADA "PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 7, SERIE 1978-79, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1978; Y ESTABLECER UN NUEVO PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DEL SERVICIO CLASIFICADO DE ESTE MUNICIPIO Y PROVEER LA REGLAMENTACION NECESARIA PARA ADMINISTRARLO:

- POR CUANTO : La Ordenanza Núm. 13, Serie 1979-80, fue redactada siguiendo las pautas de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico.
- POR CUANTO : Con posterioridad a la aprobación de esta Ordenanza se recibió copia de la Ley Núm. 1 del 17 de julio de 1979 que enmienda varias secciones de la Ley de Personal y hace necesario hacer enmiendas a la mencionada Ordenanza Núm. 13, especialmente la separación de los empleados de carrera y confianza.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Enmendar la Sección 2nda. de la Ordenanza Núm. 13 Serie 1979-80, para que lea como sigue:

" Crear un Nuevo Plan de Clasificación y Retribución de Clases de Puestos de Carrera del Municipio de Aguas Buenas de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1973-74, del 5 de diciembre de 1973 que estableció un Sistema de Mérito en la Administración de Personal de este Municipio.

El Plan estará constituido por las clases y escalas que a continuación se indican:

APENDICE 7

GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ASIGNACION DE CLASES DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CORRESPONDIENTES  
(REGLAMENTO PERSONAL, ARTICULO 5, SECCION 5.1)

CODIFICACION	CLASES DE PUESTOS	ESCALA	MINIMO	MAXIMO	CUANTIA DE PASOS	PERIODO PROBATORIO
5511	Capataz Listero	3	\$350	\$430	10	4 meses
6011	Chofer Ambulancia	4	360	440	10	4 "
6041	Chofer Limpieza Pública	5	370	450	10	5 "
5011	Cocinera	2	340	420	10	4 "
4511	Conserje	1	330	410	10	4 "
7011	Director Defensa Civil	13	465	585	15	6 "
4011	Director de Deporte y Recreación	4	360	440	10	6 "
7021	Director Personal	16	510	630	15	6 "
2511	Encargado Almacén y Planta Física	4	360	440	10	4 "
6021	Encargado Choferes Ambulancia	7	390	486	12	4 "
5021	Encargada Cocina	3	350	430	10	6 "
3511	Encargada Farmacia	2	340	420	10	6 "
6031	Encargado Limpieza Pública	9	410	506	12	5 "
3011	Enfermera Práctica	5	370	450	10	4 "
3012	Enfermera Auxiliar	2	340	420	10	6 "
6511	Guardia	1	330	410	10	6 "
6061	Mecánico	8	400	496	12	5 "
1511	Oficinista de Contabilidad	6	380	460	10	5 "
1011	Oficinista Dactilógrafo I	3	350	430	10	4 "
1012	Oficinista Dactilógrafo II	4	360	440	10	4 "
6051	Operador Equipo Pesado	8	400	496	12	4 "
2011	Recaudador Auxiliar	6	380	460	10	5 "
4521	Trabajador de Lavandería	1	330	410	10	4 "

APENDICE 6

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

ESCALAS DE SUELDO QUE REGIRAN A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 1980

Núm. de la Escala	Cuantía de Los Pasos	Tipo Mínimo	Tipos Intermedios							Tipo Máximo	Núm. de la Escala
			-1-	-2-	-3-	-4-	-5-	-6-	-7-		
1	\$10	\$330	\$340	\$350	\$360	\$370	\$380	\$390	\$400	\$410	1
2	10	340	350	360	370	380	390	400	410	420	2
3	10	350	360	370	380	390	400	410	420	430	3
4	10	360	370	380	390	400	410	420	430	440	4
5	10	370	380	390	400	410	420	430	440	450	5
6	10	380	390	400	410	420	430	440	450	460	6
7	12	390	402	414	426	438	450	462	474	486	7
8	12	400	412	424	436	448	460	472	484	496	8
9	12	410	422	434	446	458	470	482	494	506	9
10	12	420	432	444	456	468	480	492	504	516	10
11	15	435	450	465	480	495	510	525	540	555	11
12	15	450	465	480	495	510	525	540	555	570	12
13	15	465	480	495	510	525	540	555	570	585	13
14	15	480	495	510	525	540	555	570	585	600	14
15	15	495	510	525	540	555	570	585	600	615	15
16	15	510	525	540	555	570	585	600	615	630	16
17	20	530	550	570	590	610	630	650	670	690	17
18	20	555	575	595	615	635	655	675	695	715	18

El Honorable Alcalde de Aguas Buenas, recomendó y la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, aprobó el día 26 de octubre de 1979, que para el año fiscal de 1980-81, el Municipio de Aguas Buenas, adoptará estas escalas de sueldo que son las que estaban vigentes en el Gobierno Estatal a partir del 1 de julio de 1978.

APROBADO:

  
GREGORIO TORRES VELAZQUEZ  
ALCALDE

LCDO. JOSE ROBERTO FEIJOO  
DIRECTOR OCAP

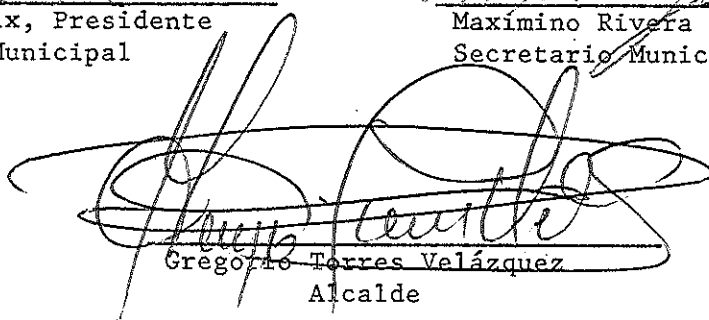
- SECCION 2nda. : Para que se elimine en su totalidad la Sección 3ra. de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1979-80, ya que la Nueva Ley Núm. 1 del 17 de julio de 1979 dispone en su Sección 4.2 Inciso 5 que "se establecerán planes separados para los servicios de carrera y de confianza!"
- SECCION 3ra. : Para que el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera del Municipio de Aguas Buenas que se acompaña, forme parte de esta Ordenanza, ya que incluye las especificaciones de clase y el listado de asignaciones de puestos.
- SECCION 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina Central de Administración de Personal.
- SECCION 5ta. : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- APROBADA : El día 23 de junio de 1980.



Juan José Félix, Presidente  
Asamblea Municipal



Maximino Rivera Camacho  
Secretario Municipal Int.



Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Municipal Interino, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 31 aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1980, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix

Hon. Juan Alcides Hernández

Hon. Juan Anibal García

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Tomás González

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Luis Velázquez Gómez

Hon. Pedro Juan Sierra

Votos Negativos:

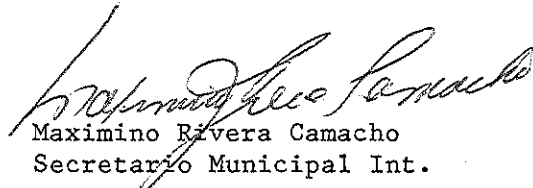
Ninguno

Votos Abstentidos:

Ninguno

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de junio de 1980.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 23 de junio de 1980.

  
Maximino Rivera Camacho  
Secretario Municipal Int.